

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN.  
DÍA 29 DE MAYO DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, del día 29 de mayo de 2014, se reúnen previa convocatoria efectuada, los concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

JOAQUIN REQUENA REQUENA, MIGUEL ROA FERNANDEZ, MARIA JOSEFA MARTINEZ LAFUENTE, DIEGO MANUEL REQUENA HONRUBIA, AZUCENA HARO LUNA, FRANCISCA RAMONA PALOMARES, GOMEZ, MANUEL MAZA ROJAS, FRANCISCO JAVIER ROJAS GONZALEZ, MARIA DOLORES PEREZ JIMENEZ, BLAS BALLESTEROS REQUENA, ANTONIO TORRALBA AYUSO y JOSE ANTONIO RUBIO RENTERO.

AUSENTES:

MIGUEL SANCHEZ PARRILLA (se excusa por motivos personales),

SECRETARIO: Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes puntos:

ASUNTO 01405291001.APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. Con el voto unánime de los concejales presentes (12/13) quedaron aprobadas las actas de la sesiones anteriores, ordinaria de 24 de enero de 2014 y extraordinarias de 27 de febrero y 28 de abril de 2014, en los mismos términos del borrador entregado con los documentos de esta sesión.

ASUNTO 01405291002.RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. RATIFICACIÓN DE LAS QUE PROCEDA. Dada cuenta por la Alcaldía de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria, que son las siguientes, la Corporación quedó enterada:

- Resolución de 20 de febrero de 2014, por la que se acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito 1/2014, por importe de 501.307,22 euros en la modalidad de incorporación de remanente de crédito afectado en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.
- Resolución de 20 de febrero de 2014, por la que se adjudica la dotación de calefacción y aire acondicionado en edificios municipales en "El Molinillo".
- Resolución de 20 de febrero de 2014, por la que se aprueban las Bases para provisión de dos plazas de Policía Local.
- Resolución de 22 de febrero de 2014, por la que se aprueba proyecto de urbanización de suelo urbanizable industrial - comercial, conforme al proyecto técnico, al objeto de llevar a la práctica las previsiones y determinaciones del instrumento de planeamiento.
- Resolución de 27 de febrero de 2014, por la que se acuerda iniciar expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, designando instructor y secretario.
- Dos Resoluciones de 27 de febrero de 2014, por las que se acuerda iniciar sendos expedientes sancionadores por infracciones de la Ley 42/2010 que modifica la Ley 28/2005 sobre tabaquismo, designando instructor y secretario en cada caso.
- Resolución de 12 de marzo de 2014, por la que se concede licencia urbanística para la segregación de finca urbana.

- Resolución de 13 de marzo de 2014, por la que se manifiesta conformidad al nombramiento de un Policía Local de la plantilla Municipal, en comisión de servicios para plaza de su misma categoría y plazo de un año por el Ayuntamiento de Bailén.
- Resolución de 24 de marzo de 2014, por la que concede licencia urbanística para segregación de fincas urbanas.
- Resolución de 24 de marzo de 2014, por la que se se modifica la base 3ª de las que rigen la convocatoria para provisión de dos plazas de Policía Local, en virtud de sentencia del Tribunal Supremo 575/2014 de 3 de febrero de 2014.
- Resolución de 26 de marzo de 2014, por la que se acuerda apercibir al responsable de falta prevista en el art. 26.e) de la Ley 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Cuatro Resoluciones de 26 de marzo de 2014, por las que se acuerda impone sendas sanciones por infracciones del artículo 13 .3.b) del Decreto Legislativo 2/2102, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante.
- Tres Resoluciones de 8 de abril de 2014, por las que se acuerda iniciar sendos expedientes sancionadores por infracciones de la Ley 42/2010 que modifica la Ley 28/2005 sobre tabaquismo, designando instructor y secretario en cada caso.
- Resolución de 8 de abril de 2014, por la que se acuerda reservar lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados, a efectos de las Elecciones al Parlamento Europeo 2014.
- Resolución de 8 de abril de 2014, por la que se acuerda reservar locales oficiales y lugares públicos gratuitos para la celebración de actos de campaña electoral en las Elecciones al Parlamento Europeo 2014.
- Cuatro Resoluciones de 9 de abril de 2014, por las que se acuerda iniciar sendos expedientes sancionadores por infracciones del artículo 13 .3.b) del Decreto Legislativo 2/2102, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante, designando instructor y secretario en cada caso.
- Resolución de 11 de abril de 2014, por la que se concede licencia urbanística para la legalización de caseta agrícola.
- Resolución de 11 de abril de 2014, por la que se concede licencia urbanística de ocupación de caseta agrícola.
- Resolución de 15 de abril de 2014, por la que, como medida cautelar, se acuerda suspender actos de construcción ejecutados por una particular y solicita informe de compatibilidad con la ordenación vigente a efectos del inicio, en su caso, del procedimiento de protección de la legalidad urbanística.
- Resolución de 15 de abril de 2014, por la que se acuerda iniciar procedimiento de protección de la legalidad urbanística, en relación con las obras que se ejecutan por el particular promotor en finca de la calle Lope de Vega, requiriendo la presentación de proyecto que permita cursar su legalización.
- Resolución de 22 de abril de 2014, por la que se detecta error material y se acuerda su rectificación y publicación, en el documento de Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Navas de San Juan, suelo urbanizable ordenado industrial - comercial "Cerro de la Atalaya".
- Resolución de 29 de abril de 2014, por la que se acuerda equiparar en todos los conceptos salariales las dos plazas de Arquitecto Técnico de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

- Resolución de 9 de mayo de 2014, por la que se acuerda iniciar expediente sancionador por infracción del artículo 13 .3.b) del Decreto Legislativo 2/2102, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante, designando instructor y secretario.
- Resolución de 21 de mayo de 2014, por la que se aprueba liquidación emitida por la empresa concesionaria SOMAJASA, correspondiente al período comprendido entre el 4º trimestre de 2007 y el 4º trimestre de 2013, conforme al resumen general que se detalla.
- Resolución de 22 de mayo de 2014, por la que se concede licencia urbanística de ocupación de finca situada en la calle Carlos I.

#### RATIFICACIÓN:

Con la abstención de los concejales presentes del grupo del PP (3/12) e IU LV-CA (2/12) y voto favorable de los restantes (7/12)\* fue ratificada la Resolución de la Alcaldía de 23 de mayo de 2014, por la que se aprueba la memoria valorada y se acuerda solicitar subvenciones al SPEE y la Delegación de Gobernación - Diputación Provincial para mano de obra y materiales, respectivamente, de la obra a incluir en el PFEA 2014 Garantía de Rentas.

\*Este párrafo ha quedado modificado respecto al borrador del acta repartido con la convocatoria, en virtud de la constatación de un error.

#### ASUNTO 01405291003. PLAN DE IGUALDAD.

Dada cuenta por el Alcalde de los aspectos fundamentales del *I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE NAVAS DE SAN JUAN. (2014-2015)*, cuyo texto se incorpora como anexo, tras un breve debate en el que los portavoces de los distintos Grupos Municipales explican su respectivas posiciones y justifican el sentido de su voto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única, la Corporación con la abstención de los concejales presentes del Grupo del PP (3/12) y voto favorable de los restantes (9/12), ACORDÓ aprobar el "*I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE NAVAS DE SAN JUAN. (2014-2015)*" presentado en sus propios términos.

#### ASUNTO 01405291004. OPERACIONES DE CRÉDITO.

Para facilitar la comprensión de lo tratado, se divide el asunto metódicamente en secciones:

##### Sección 1.- Refinanciación Plan Pago Proveedores:

Dada lectura por el Alcalde a la siguiente propuesta:

*"El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante Resolución del pasado 13 de mayo actual, ha dado cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos de 24 de abril de modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores; habiéndose acogido nuestro ayuntamiento al citado mecanismo mediante la formalización, en su primera fase, de operaciones de endeudamiento suscritas en 2012 con el Banco de Santander por importe de 394.196,23 €*

*La medida concreta que propongo, a la que se puede acoger nuestro Ayuntamiento en atención a su situación económica consiste en reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos.*

*Las condiciones financieras vigentes para los citados préstamos consisten en un plazo de amortización de ocho años más dos de carencia a tipo Euribor trimestral más diferencial formado por el tipo de financiación del bono del Tesoro más diferencial de 115+30 puntos básicos lo que arroja un tipo efectivo del 5,538%.*

Analizadas las posibles opciones, consultada con la Intervención Municipal, la opción propuesta resulta la más ventajosa toda vez que supone mayor reducción del tipo efectivo manteniéndose igual plazo de amortización que comenzará el próximo 29 de agosto.

En el plazo de un mes desde la publicación (hasta el 14 de junio próximo) de la Resolución citada los municipios que deseen acogerse a las medidas de mejora financiera podrán remitir la solicitud (se inicia el próximo 28 de mayo) que para nuestro ayuntamiento consisten en el compromiso con las medidas de condicionalidad general del Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos consistentes en:

La adhesión automática al Punto general de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

Adhesión a la plataforma Emprende en 3, y

Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables.

En consecuencia, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º. Acogerse a las medidas de modificación de las condiciones financieras de la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 13 de mayo actual en la opción tercera consistente en una mayor reducción del tipo de interés en los términos que fija el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 24 de abril actual, manteniendo los iniciales periodos de amortización y de carencia.

2º. Cumplir con las medidas de condicionalidad general siguientes, en los términos del citado Acuerdo:

Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

Adhesión a la plataforma Emprende en 3, y

Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables.

3º. Confirmar los datos del plan de ajuste en vigor.

4º. Facultar y autorizar a la Intervención Municipal para comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Haciendas y AAPP a través de la Oficina Virtual mediante la aplicación informática al efecto.

No obstante, el Ayuntamiento pleno acordará lo que estime más conveniente". Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en su sesión de 29 de mayo de 2014, la Corporación con el voto favorable de los presentes (12/13), ACORDÓ:

1º. Acogerse a las medidas de modificación de las condiciones financieras de la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 13 de mayo actual en la opción tercera consistente en una mayor reducción del tipo de interés en los términos que fija el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 24 de abril actual, manteniendo los iniciales periodos de amortización y de carencia.

2º. Cumplir con las medidas de condicionalidad general siguientes, en los términos del citado Acuerdo:

Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

Adhesión a la plataforma Emprende en 3, y

Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables.

3º. Confirmar los datos del plan de ajuste en vigor.

4º. Facultar y autorizar a la Intervención Municipal para comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y AAPP a través de la Oficina Virtual mediante la aplicación informática al efecto.

#### Sección 2.- Operación de Tesorería:

Vista la oferta que presenta la entidad Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, oídas las explicaciones de la Alcaldía y atendidas las razones de urgencia que concurren, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y única en su sesión de 29 de mayo de 2014, la Corporación por unanimidad de los presentes ACORDÓ:

Primero.- Encomendar al Alcalde la gestión de nuevas ofertas de otras entidades financieras de la localidad.

Segundo.- Encomendar a la Junta de Portavoces para el examen, valoración y selección de la mejor oferta, entre las presentadas.

Tercero.- Contratar Póliza de Crédito con la entidad así determinada por la Junta de Portavoces, por importe límite de 675.000,00 euros, en las mejores condiciones obtenidas, con el carácter de operación de Tesorería, por plazo máximo de 1 año, con las garantías habituales, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autorizando expresamente al Alcalde para que suscriba cuantos documentos y actos requiera la eficacia de este acuerdo. Contratar con la entidad así determinada operación de tesorería por importe máximo de 675.000,00 euros. Plazo de un año, en las mejores condiciones obtenidas.

Cuarto.- Facultar expresamente al Alcalde para cuantas actuaciones requiera la plena eficacia de este acuerdo.

#### Sección 3.- Novación Plan Pago Proveedores:

REFINANCIACIÓN OFRECIDA POR CAJA RURAL DE LA OPERACIÓN VIGENTE CON BANCO DE SANTANDER PARA PAGO PROVEEDORES.

Ofertada por Caja Rural operación de préstamo para refinanciar las formalizadas en 2012 con el Banco de Santander dentro del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores al amparo del Real Decreto Ley 4/2012.

El Real Decreto Ley 7/2012 creó el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores habiéndose adherido en su día este Ayuntamiento al mecanismo de financiación consistente en concertar operación de préstamo en las condiciones financieras fijadas por la Orden PRE/773/2012.

Al parecer la novación propuesta no tiene cobertura legal con el actual régimen aplicable a operaciones de endeudamiento a largo plazo para el presente ejercicio 2014, sin perjuicio de previsibles novedades legislativas.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y única en su sesión de 29 de mayo de 2014, la Corporación por unanimidad de los presentes ACORDÓ:

Primero.- Encomendar al Alcalde la gestión de nuevas ofertas de otras entidades financieras de la localidad.

Segundo.- Encomendar a la Junta de Portavoces para analizar, previos los informe que correspondan, la legalidad de la novación de estos préstamos y, en su caso, para el examen, valoración y selección de la mejor oferta, entre las presentadas.

#### ASUNTO 01405291005. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

Dada cuenta por la Alcaldía del informe trimestral sobre la ejecución presupuestaria, regulado en la Orden HAP/2015/2012, correspondiente al primer trimestre de 2014.

Del informe suscrito por el titular de la Secretaría - Intervención, se deduce el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla del gasto.

La Corporación quedó enterada.

ASUNTO 01405291006. ADHESIÓN AL PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN.

Visto el "Plan Extraordinario de Empleo, Eficiencia y Ahorro" aprobado por la Diputación Provincial de Jaén para el año 2014 con el objetivo de proveer un plan extraordinario de cooperación municipal para municipios menores de 20.000 habitantes, que posibilite acometer inversiones municipales en infraestructuras, maquinaria y bienes de equipo, pudiéndose incluir la mejora de caminos municipales y las destinadas a reducir los costes y aumentar la productividad de las infraestructuras o bienes que para su servicio utilizan energía.

Las peticiones de incorporación a este Plan deberán realizarse mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro y a tal efecto deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Alcalde del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en su sesión de 29 de mayo de 2014, la Corporación por unanimidad de los presentes (12/13), ACORDO:

- Declarar la incorporación del Ayuntamiento de Navas de San Juan al "Plan Extraordinario de Empleo, Eficiencia y Ahorro" aprobado por la Diputación Provincial de Jaén para el año 2014, con el compromiso de financiación para la parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.

En consecuencia:

"PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA Y AHORRO"

Conforme a lo dispuesto en el 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro.

El art. 2.2 de la normativa reguladora establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro y a tal efecto deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.-Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro al municipio de Navas de San Juan.

ASUNTO 01405291007. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Considerando que ha finalizado el mandato de los actuales Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.

De conformidad con las estipulaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

Atendido que la elección tanto de Juez como de sustituto corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Atendido que el Alcalde, mediante el correspondiente Edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, lugares de costumbre en la localidad, y Boletín Oficial de la Provincia número 84 de 5 de mayo de 2014, ha dado a conocer a la población esta circunstancia, para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, habiendo presentado solicitud las siguientes personas:

ASPIRANTES A JUEZ DE PAZ TITULAR.

Doña María Josefa Gallardo Carrasco.

ASPIRANTES A JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Doña María Díaz Martínez.

Don Luís José Cecilia Sánchez

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Conjunta y Única en su sesión de 29 de mayo de 2014, los Concejales asistentes (12/13) proceden a la votación secreta de Juez de Paz Titular y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: DIEZ

VOTOS A FAVOR DE LA CANDIDATA DOÑA MARIA JOSEFA GALLARDO CARRASCO: DIEZ

ABSTENCIONES: DOS (Grupo Municipal de IU LV-CA)

Por tanto, por mayoría absoluta legal de los miembros que de derecho la integran, la Corporación ACORDÓ:

1. A) Elegir a Doña María Josefa Gallardo Carrasco, titular del D.N.I. núm. 26.197.448-B, vecina de Navas de San Juan, con domicilio en la calle Pablo Iglesias, núm. 60, de profesión ama de casa, para el cargo de Juez de Paz Titular de Navas de San Juan.

2. A) Proponer el anterior nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por conducto del Juez de 1ª Instancia de La Carolina, toda vez que reúne la condiciones de capacidad y compatibilidad exigibles.

Seguidamente, los concejales asistentes (12/13) proceden a la votación secreta de Juez de Paz Sustituto y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: DIEZ

VOTOS A FAVOR DE LA CANDIDATA DOÑA MARÍA DÍAZ MARTÍNEZ: CUATRO

VOTOS A FAVOR DEL CANDIDATO DON LUÍS JOSÉ CECILIA SÁNCHEZ: SEIS

ABSTENCIONES: DOS (Grupo Municipal de IU LV-CA)

Por tanto, no habiendo siendo posible obtener la mayoría absoluta, por mayoría de los miembros presentes, la Corporación ACORDÓ:

1. B) Elegir a Don Luís José Cecilia Sánchez, titular del D.N.I. núm. 15512159Q, vecino de Navas de San Juan, con domicilio en la calle Nueva, núm. 39, de profesión estudiante, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Navas de San Juan.

2. B) Proponer el anterior nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por conducto del Juez de 1ª Instancia de La Carolina, toda vez que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigibles.

(Opiniones, incidencias, votos particulares. En el debate de este asunto, el portavoz del grupo municipal de IU LV-CA solicita que conste expresamente en Acta

la disconformidad de su grupo con este procedimiento de elección de Jueces de Paz, motivo por el que se abstendrán en la votación).

ASUNTO 01405291008. CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. MOCIONES, PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno intervino inicialmente el portavoz del grupo del PP:

- Propone al Alcalde que se acondicionen varias calles en mal estado pese a que están ya con vecinos.

- Pregunta sobre la contratación de los organizadores de los festejos taurinos y las orquestas de las fiestas y su coste.

- Pregunta sobre cómo va la instrucción del expediente del tema del toro.

A continuación intervino el portavoz del grupo de IU-LV CA:

- Coincide con el portavoz del PP en interesarse por la instrucción del expediente de responsabilidad patrimonial contra Miguel Sánchez por el tema del toro.

- Pregunta sobre el Plan de Empleo.

- Pregunta sobre la fiestas.

- Pregunta sobre el tema del agua y la deuda con la empresa SOMAJASA.

- Pregunta sobre el tema de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y las obras en la línea de Alta.

- Pregunta sobre el "*botellodromo*" y las farolas allí encendidas.

- Pregunta sobre la situación del servicio de Policía Local.

Les contestó el Alcalde.

Las aclaraciones sobre el expediente de responsabilidad patrimonial se remiten a la próxima Junta de Portavoces

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20,10 horas. Certifico.

ANEXO QUE SE CITA.- ASUNTO 01405291003. PLAN DE IGUALDAD.

"I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE NAVAS DE SAN JUAN. (2014-2015)

INDICE

1. Presentación del Alcalde del Ayuntamiento.

2. Justificación.

3. Marco Legal.

4. Situación actual del municipio.

4.1. Datos generales y comunicaciones.

4.2. Población e indicadores demográficos.

4.3. Salud y bienestar Social.

4.4. Participación política.

4.5. Participación social.

4.6. Otros servicios.

4.7. Ocio y tiempo libre.

4.8. Patrimonio Arquitectónico y yacimientos Arqueológicos.

5. Proceso de elaboración.

6. Áreas de actuación

6.1. Área de transversalidad de género.

6.2. Área de cultura y deporte.

6.3. Área de educación.

6.4. Área de salud.

6.5. Área de empleo, formación e innovación.

6.6. Área de asociacionismo y participación.

6.7. Área de conciliación de la vida Familiar, personal y Profesional.

6.8. Área de prevención de la violencia de Género.

7. Seguimiento y evaluación.

8. Aprobación y vigencia.

1. Presentación del Alcalde del Ayuntamiento.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en la generalidad de los textos internacionales sobre derechos humanos.



La Constitución española consagra, en su artículo 14, entre otros, el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

Una sociedad sostenible es la que tiene en cuenta las necesidades de los seres humanos y su calidad de vida. En ese sentido, la igualdad de género no es un asunto que pretenda beneficiar exclusivamente a las mujeres. La igualdad de género es un requisito irrenunciable para la construcción de un modelo social igualitario que apuesta por la sostenibilidad social y la calidad de vida.

Desde este ayuntamiento pretendemos adoptar medidas para cerrar las brechas de género en el empleo, luchar contra la segregación en el mercado laboral, promover una mejor conciliación de la vida para las mujeres y los hombres a lo largo de toda su vida y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres.

Desde que se aprobó el primer Plan de Igualdad para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la situación de las mujeres en nuestro país ha cambiado sustancialmente. Se han conseguido numerosos logros, pero, evidentemente, aún quedan muchos objetivos por alcanzar. Y es, precisamente, esta idea la que sirve de impulso para la elaboración de este Plan de Igualdad; la de que aún tenemos que abordar aquellos obstáculos que hacen que la "igualdad real" todavía se encuentre muy por detrás de la "igualdad formal".

El I Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres tiene el propósito de incidir en las distintas dimensiones de la discriminación por razón de sexo, tanto de carácter estructural como coyuntural, y pretendemos abordar de forma prioritaria la creación de condiciones y estructuras para que esta igualdad entre las mujeres y hombres se convierta en una realidad en nuestro pueblo.

El primer elemento imprescindible para la efectividad de este I Plan Municipal, ha sido la implicación y participación de todos los sectores de la sociedad de nuestro municipio, con el fin de que éste sea un instrumento cercano, útil y sobre todo que responda a las necesidades de la población, para así avanzar hacia el horizonte del logro de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

De este modo, vamos combinar, a su vez, una doble perspectiva: por una parte, definir los ejes de actuación prioritarios para los próximos años "QUÉ HACER" y, por otra, impulsar la transversalidad o integración del principio igualdad de trato y de oportunidades "COMO HACERLO".

Para finalizar, decir, que es una satisfacción para mí como alcalde formar parte de este proyecto en el que creo y con el que me identifico plenamente.

El Alcalde, Joaquín Requena Requena.

## 2. Justificación.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio básico y fundamental para nuestra convivencia, reconocido y plasmado en numerosos documentos. Así la Constitución Española en su artículo 14 establece que "los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" y en el artículo 9 recoge que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

A pesar de que las leyes contemplan la igualdad entre el hombre y la mujer, en la vida cotidiana se generan numerosas situaciones de desigualdad, continúan existiendo circunstancias que limitan el desarrollo de la mujer como persona. Es responsable de cargas familiares y sociales en exclusiva, las actividades que realiza no suelen valorarse. En el mercado de trabajo su presencia sigue siendo minoritaria y los puestos que ocupa son los de menor cualificación, menor remuneración a igual trabajo, siendo más visible en los trabajos temporales y de economía sumergida. Es minoritaria su presencia en los puestos de decisión y poder. Padece malos tratos y situaciones injustas...

Teniendo en cuenta la proximidad del municipio al ciudadano y a la ciudadana, este ayuntamiento apuesta por la elaboración de un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objeto de modificar actitudes y comportamientos que impiden a las mujeres el pleno desarrollo de sus capacidades y su incorporación a todos los ámbitos sociales.

El reto es grande, requerirá de importantes esfuerzos, pero su beneficio será mayor: conseguir un futuro en el que las naveras y los naveros vivan en condiciones de igualdad.

### 3. Marco legal.

La creación de instrumentos políticos y jurídicos a favor de la igualdad y la eliminación de la discriminación de género, ha generado una amplia lista de marcos normativos internacionales, europeos, nacionales, comunitarios y locales.

Marco normativo a nivel internacional:

En el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas:

- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1976).
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), uno de los instrumentos jurídicos más importantes a nivel internacional en lo que a defensa de los derechos de las mujeres se refiere.
- Conclusiones de las Cuatro Conferencias Mundiales sobre las Mujeres organizadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el último cuarto del siglo XX y celebradas en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijín (1995). Todas han contribuido a situar la igualdad en el centro de las agendas de las políticas internacionales.

Marco normativo en la Unión Europea:

- En 25 de Marzo de 1957, el Tratado de Roma constitutivo de la Comunidad Económica Europea consagró el principio de igualdad entre mujeres y hombres. En su artículo 119 exigía el principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras. A partir de 1975 se extendió el principio de igualdad de trato al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y, a continuación, en los regímenes de seguridad social, los regímenes jurídicos y los regímenes profesionales.
- El Tratado de Ámsterdam del 2 de Octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999, en él, se introdujo una nueva disposición destinada a reforzar el principio de no discriminación, relacionado con el principio de igualdad.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que fue adoptada en diciembre de 2000 y se ha integrado en la Constitución Europea, incluye los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Además, confirma que «la igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución».

Marco normativo en España:

- La Constitución Española de 1978, establece la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico y la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que esa igualdad sea real y efectiva, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.
- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que insta a las Administraciones Públicas a integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las políticas públicas.
- La Ley 39/1999 de 5 de noviembre para Promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras, que introduce cambios legislativos en el ámbito laboral para favorecer la conciliación y la corresponsabilidad.

Marco normativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- La Ley 10/ 1988 de 29 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de la Mujer, con el objetivo central de su política para la igualdad de oportunidades, fomentar en la sociedad actual, donde la diferencia entre sexos está todavía institucionalizada, el desarrollo de los cambios que conduzcan hacia una sociedad plural donde cada persona, sea cual sea su sexo y estado civil, tenga la posibilidad de adquirir medios independientes de vida, y, hombres y mujeres se beneficien de iguales derechos, posibilidades y libertades.
- La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que en su art.10 establece "que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluza, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquélla en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social".
- La Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que insta a los poderes públicos a la implantación de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, siendo de aplicación a la administración de la Junta de Andalucía y a las entidades que integran la administración local.

· La Ley 13/2007, de 26 de Noviembre, de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece dentro de la Comunidad Andaluza un conjunto de servicios especializados para la información, asesoramiento y atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que regula las competencias municipales y provinciales a nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza.

. El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, que incluye medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres y eliminar la discriminación por razón de sexo.

La igualdad en el Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan.

Desde la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Navas de San Juan, y fruto de un convenio entre el IAM y diversos ayuntamientos del Condado se pone en marcha el Centro Comarcal de Información a la Mujer del Condado, desde el que se articula una intervención global a través de la información, atención y el asesoramiento a las mujeres y de la realización de actividades de sensibilización para la población en políticas de igualdad y específicamente la problemática de la violencia de género. Además se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como orientación profesional y laboral. Y se fomenta la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

En su lucha por conseguir la igualdad entre mujeres y hombres destacar los siguientes objetivos:

.Hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, cultural y social, así como su participación en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en la política pública municipal.

.Promocionar el asociacionismo femenino, estimulando su creación y desarrollo.

.Erradicar las situaciones de desigualdad desde una perspectiva de género en el ámbito local.

.Proponer y desarrollar programas de actuación para la mujer.

#### 4. Situación actual del municipio.

##### 4.1. Datos generales y comunicaciones.

NAVAS DE SAN JUAN. Villa de España, provincia de Jaén, partido judicial de La Carolina, al noreste de la capital de provincia, a 630 m de altitud, sobre el nivel del mar. El término tiene 179 km<sup>2</sup>. Surcado por los ríos Guarrizas, Guadalén y Guadalimar, se cultiva el olivo en grandes extensiones, y prueba de ello es que el municipio cuenta con tres cooperativas y dos fabricas privadas. También cuenta con dehesas y ganaderías donde se cría el toro bravo. La caza mayor y menor también es importante y existe una gran afición al deporte cinegético.

##### 4.2. Población e indicadores demográficos.

El municipio de Navas de San Juan tiene 5.340 habitantes, de los cuales 2.751 son hombres y 2.589 mujeres

Tabla de población por edades y sexo.

##### 4.3. Salud y bienestar social.

El municipio cuenta con un Centro de Salud que ofrece servicio de atención primaria a través de tres médicos varones, dos ATS varones y una mujer, un pediatra, una administrativa, cinco celadores hombres y tres técnicos en emergencias conductores de ambulancias hombres.

Hay una farmacia que es atendida por dos mujeres.

En el ayuntamiento como personal de servicios sociales hay dos trabajadoras sociales y una educadora.

El municipio cuenta con los siguientes centros educativos: Colegio de Educación Infantil "Alcalde Parrilla de Lara" con sesenta y nueve niños y sesenta y siete niñas. El profesorado son todas mujeres.

Colegio de Educación Primaria "Virgen de la Estrella" entre el alumnado ciento cuarenta niñas y ciento cincuenta niños. Como personal docente siete profesores y quince profesoras. Los cargos de dirección y conserjería corresponden a hombres y los de responsables de coeducación y monitora con funciones de secretaria a mujeres.

Instituto de Educación Secundaria "San Juan Bautista" que cuenta con noventa y nueve alumnos y ciento diez alumnas. Como personal docente dieciséis profesoras y once profesores. Los puestos directivos son ocupados por hombres y una mujer como conserje.

El municipio cuenta con una Unidad de Estancia Diurna para Mayores "Salvador Requena". Está destinada a prestar una atención integral durante una buena parte del día a

personas mayores con un grado variable de dependencia física o psíquica. El objetivo de los cuidados ofrecidos a estos mayores es mejorar y mantener su autonomía personal, prevenir el deterioro cognitivo y potenciar las relaciones sociales, así como, apoyar a los cuidadores y familiares que desempeñan esta labor en los domicilios de los mismos. El personal que presta sus servicios en este centro son: cinco mujeres y un hombre. Los puestos ocupados por mujeres son: dos gerocultoras, una DUE, una fisioterapeuta y una cocinera, el hombre es el jefe del área asistencial. Los residentes que hay en la actualidad son cinco mujeres y dos hombres.

La biblioteca es atendida por un hombre.

El centro Guadalinfo lo atiende una mujer.

Además el municipio cuenta de manera temporal con una Guardería que está en servicio durante la campaña de la aceituna, ofrece servicio de comedor.

El municipio también cuenta con dos hogares del jubilado, uno municipal ubicado en el edificio de los torreones, y otro en la unidad de estancia diurna. En ambos señalar que la asistencia es mayoritariamente masculina.

#### 4.4. Participación Política.

La corporación municipal de Navas de San Juan se compone de trece personas, nueve hombres y cuatro mujeres. El alcalde es varón al igual que los concejales de servicios municipales, recursos humanos, deportes y caza; bienestar social, igualdad, juventud, formación y agricultura. Las concejalías de cultura, educación y medioambiente; fiestas, salud y consumo; y turismo, desarrollo local y sostenibilidad están a cargo de mujeres.

#### 4.5. Participación Social.

El municipio cuenta con una asociación de mujeres Stella con 164 socias.

Tres Asociaciones de madres y padres de los distintos centros educativos. Indicar que mayoritariamente son madres las que colaboran y participan en las AMPAS.

También cuenta la localidad con un Centro de educación de adultos y adultas, llamado "Centro de Educación Permanente Virgen de la Estrella", en el que los mayores y las mayores estudian lo que de pequeños y pequeñas no aprendieron, debido a las malas condiciones de vida existentes. Igualmente, tienen a su disposición el centro los más jóvenes, que por diversos no cuentan con la formación suficiente.

Subrayar, además, la existencia de las siguientes: una asociación contra el cáncer, varias sociedades de cazadores, una asociación medioambiental FALCO, una de regantes, un grupo de teatro, una asociación de ciclistas, una asociación cultural de tertulia, una peña flamenca, un grupo de caritas de la parroquia, un colectivo de voluntarios/as de Manos Unidas y dos Cofradías la de Nuestro Padre Jesús y la de la Virgen de la Estrella y un grupo parroquial San Juan Bautista. Como se aprecia tanto los naveros como las naveras participan activamente en la sociedad.

#### 4.6. Otros servicios.

El municipio cuenta con una escuela de empresas, CADE, dependiente de la consejería de economía, innovación y empleo de la Junta de Andalucía con la misión de promover el desarrollo de la cultura emprendedora y la actividad económica andaluza local y contribuir a la generación de empresas competitivas y empleo de calidad. Al frente de este servicio se encuentra un hombre.

También hay en el municipio una escuela de música, cuyo responsable es un hombre.

#### 4.7. Ocio y tiempo libre.

Entre las actividades culturales, de ocio y tiempo libre que ofrece el municipio destacan:

Las Fiestas:

-Romería de la Virgen de la Estrella.

Durante los días 1, 2 y 3 del mes de mayo Navas de San Juan celebra su romería en honor de la Virgen de la Estrella patrona de esta localidad. Tiene lugar alrededor de la ermita de la patrona situada a unos 5 kilómetros del pueblo.

-San Juan.

Del 23-29 de junio Una semana de fiestas que se celebran desde 1808 en honor del patrón del pueblo, San Juan Bautista, del que los naveros y las naveras están orgullosos y orgullosas. Estas fiestas tienen un marcado carácter taurino, se realizan encierros, corridas y novilladas y se puede disfrutar en las veladas de las populares verbenas.

-Fiestas de agosto.

Llamadas también "Fiestas del Emigrante", nacieron con la intención de homenajear a cuantos y cuantas un día emigraron del pueblo y por motivos laborales no pueden venir en las Fiestas de San Juan. Son, por tanto, una réplica de las tradicionales que se

celebran en honor a San Juan Bautista. Se ha establecido como fecha fija para su celebración el primer fin de semana del mes de agosto.

#### 4.8. Patrimonio Arquitectónico y yacimientos Arqueológicos.

##### Patrimonio Arquitectónico:

- Iglesia Parroquial de San Juan Bautista.

Destaca sobre las casas de alrededor por su monumental campanario. Es de mediados del s.XVI. Su portada tiene un arco de medio punto y sobre él una hornacina con columnas dóricas y alrededor decoración de puntas de diamante. La iglesia se levanta sobre un castillo señorial.

- El Ayuntamiento

Se levantó sobre el antiguo edificio de la casa del Concejo. De estilo neomudejar y barroco. De ahí el azulejo, el alero de madera o la sillería abujardada, impostas, canecillos o la propia galería superior de ladrillo con pilastras sobre zapatas que están presentes en la fachada.

- Los Torreones.

Fue residencia de monjas dedicadas al cuidado de personas necesitadas hasta la década de 1960. Es un edificio construido a finales del s. XIX de estilo ecléctico, por el uso del ladrillo visto o la imitación de muro de sillar, la cerámica decorativa y la forja artística mostrando una decoración modernista poco recurrente en estos pueblos. En el interior sorprende una escalera victoriana con balaustrada de mármol blanco tallada a mano

- Chimenea de la Minilla.

En la convergencia de las calles de La Cruz y Lorite, se alza el trazo vertical y altivo de la chimenea de la Minilla a modo de columna gigantesca conocida también como el "Pito de la Minilla". Es el recuerdo que nos queda de la antigua fábrica que recogía el orujo procedente de las prensas de las almazaras para con él obtener aceite y orujillo, con el que hacer carbonilla o alimentar la calera donde se hacía la cal, elemento imprescindible en aquella época para la construcción y el encalado de paredes. Su construcción data de finales del siglo XIX, este tipo de chimeneas son un elemento útil asociado al desarrollo industrial. Pero a la vez constituyen un trabajo arquitectónico que se va reconociendo como manifestación artística. Se levanta esbelta, con ancha base que va adelgazando hacia las alturas para asegurar su estabilidad. Su estructura está muy cuidada y exige un encaje perfecto de todos los ladrillos, normalmente cocidos de forma artesanal

- Las Pilas.

En la convergencia de las calles de La Cruz y Lorite, se alza el trazo vertical y altivo de la chimenea de la Minilla a modo de columna gigantesca conocida vulgarmente como el "Pito de la Minilla".

Es el recuerdo que nos queda de la antigua fábrica que recogía el orujo procedente de las prensas de las almazaras para con él obtener aceite y orujillo, con el que hacer carbonilla o alimentar la calera donde se hacía la cal, elemento imprescindible en aquella época para la construcción y el encalado de paredes.

Su construcción data de finales del siglo XIX, este tipo de chimeneas son un elemento útil asociado al desarrollo industrial. Pero a la vez constituyen un trabajo arquitectónico que se va reconociendo como manifestación artística.

Se levanta esbelta, con ancha base que va adelgazando hacia las alturas para asegurar su estabilidad.

Su estructura está muy cuidada y exige un encaje perfecto de todos los ladrillos, normalmente cocidos de forma artesanal

En la convergencia de las calles de La Cruz y Lorite, se alza el trazo vertical y altivo de la chimenea de la Minilla a modo de columna gigantesca conocida vulgarmente como el "Pito de la Minilla".

Es el recuerdo que nos queda de la antigua fábrica que recogía el orujo procedente de las prensas de las almazaras para con él obtener aceite y orujillo, con el que hacer carbonilla o alimentar la calera donde se hacía la cal, elemento imprescindible en aquella época para la construcción y el encalado de paredes.

Su construcción data de finales del siglo XIX, este tipo de chimeneas son un elemento útil asociado al desarrollo industrial. Pero a la vez constituyen un trabajo arquitectónico que se va reconociendo como manifestación artística.

Se levanta esbelta, con ancha base que va adelgazando hacia las alturas para asegurar su estabilidad.

Su estructura está muy cuidada y exige un encaje perfecto de todos los ladrillos, normalmente cocidos de forma artesanal

Lavadero público existente ya en 1804. Situado en el "Camino del Vergao", fue construido durante la ocupación francesa se componía de dos naves con doble fila de pilas techada con una estructura de madera a dos aguas, esta estructura fue destruida. Recientemente se ha rehabilitado con una estructura techada de madera y se ha mejorado el losado de piedra del pavimento. En la convergencia de las calles de La Cruz y Lorite, se alza el trazo vertical y altivo de la chimenea de la Minilla a modo de columna gigantesca conocida vulgarmente como el "Pito de la Minilla". Es el recuerdo que nos queda de la antigua fábrica que recogía el orujo procedente de las prensas de las almazaras para con él obtener aceite y orujillo, con el que hacer carbonilla o alimentar la calera donde se hacía la cal, elemento imprescindible en aquella época para la construcción y el encalado de paredes.

Su construcción data de finales del siglo XIX, este tipo de chimeneas son un elemento útil asociado al desarrollo industrial. Pero a la vez constituyen un trabajo arquitectónico que se va reconociendo como manifestación artística.

Se levanta esbelta, con ancha base que va adelgazando hacia las alturas para asegurar su estabilidad.

Su estructura está muy cuidada y exige un encaje perfecto de todos los ladrillos, normalmente cocidos de forma artesanal

En la convergencia de las calles de La Cruz y Lorite, se alza el trazo vertical y altivo de la chimenea de la Minilla a modo de columna gigantesca conocida vulgarmente como el "Pito de la Minilla".

Es el recuerdo que nos queda de la antigua fábrica que recogía el orujo procedente de las prensas de las almazaras para con él obtener aceite y orujillo, con el que hacer carbonilla o alimentar la calera donde se hacía la cal, elemento imprescindible en aquella época para la construcción y el encalado de paredes.

Su construcción data de finales del siglo XIX, este tipo de chimeneas son un elemento útil asociado al desarrollo industrial. Pero a la vez constituyen un trabajo arquitectónico que se va reconociendo como manifestación artística.

Se levanta esbelta, con ancha base que va adelgazando hacia las alturas para asegurar su estabilidad.

Su estructura está muy cuidada y exige un encaje perfecto de todos los ladrillos, normalmente cocidos de forma artesanal

Yacimientos Arqueológicos:

.Vía romana Cartaginensis y Augusta. Conocida también como camino de Anibal.

.Ruinas de Olvera. Ciudad romana situada entre los términos de Navas de San Juan y Úbeda.

.Yacimiento de la Cañada de Úbeda.

.Yacimiento de las Minas de la Sierra.

5. Proceso de Elaboración del Plan.

Fases de elaboración del Plan:

Fase previa: en la que se han recogido las aportaciones y necesidades detectadas por los distintos agentes sociales del municipio participantes en la reunión del consejo local de igualdad - alcalde, concejal de igualdad, trabajadora social del ayuntamiento, representantes de la asociación de mujeres Stella, del colegio de educación primaria Virgen de la Estrella y de las tres AMPA de los colegios e IES, técnica del Centro Guadalinfo, Policía local, técnico de deportes del ayuntamiento, informadora-dinamizadora del centro de la mujer y técnica encargada de la elaboración del Plan de igualdad. Agentes que constituyeron el consejo local de igualdad el 7 de abril de 2014.

Fase de Planificación: Una vez recogida la información se ha procedido a la organización, se han diferenciado las áreas en las que se trabajará, se han fijando unos objetivos y unas medidas o acciones para conseguirlos.

Fase de Aprobación: En la que el documento se presenta para su aprobación en el pleno de la corporación local.

Fase de Difusión: Que consistirá en dar a conocer el plan y las acciones a toda la población.

6. Áreas de actuación.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Navas de San Juan (2014- 2015), se estructura en las siguientes áreas de actuación.

6.1. Área de transversalidad de género.

#### Objetivos:

Incorporar la perspectiva de género en las políticas, planes y programas municipales.  
Lograr la sensibilización entre el personal del Ayuntamiento y los políticos.

#### Acciones:

Formación al personal y a los cargos políticos sobre igualdad.

Utilizar un lenguaje no sexista en las comunicaciones tanto internas como externas del Ayuntamiento.

Fomentar la participación de las mujeres en la vida política municipal.

#### 6.2. Área de cultura y deporte.

##### Objetivo:

Fomentar una mayor presencia de las mujeres en la vida cultural y participación en las actividades deportivas.

##### Acciones:

Analizar las actividades deportivas en las que la participación de las mujeres sea escasa y promocionarlas.

Promocionar la realización de equipos mixtos en las actividades deportivas extraescolares (baloncesto, tenis...)

Realización de jornadas comarcales de mujer y deporte.

Charlas sobre los efectos que el deporte tiene sobre la salud física y mental tanto de hombres como de mujeres.

Rutas de senderismo por los distintos lugares, parajes y rincones de singular belleza del municipio.

Realización de cine-forum en torno al ocho de marzo día internacional de la mujer y posterior debate. Proyección de películas con temática de mujer, documentales, etc.

#### 6.3. Área de educación.

##### Objetivos:

Promover un cambio en roles y estereotipos de género mantenidos aun a pesar del avance en la sociedad.

Educar a niños y a niñas basándonos en los principios de igualdad y no discriminación.

##### Acciones:

Talleres en el colegio en los que niños y niñas realicen tareas domésticas.

Campaña del juego y el juguete no sexista, no violento, no competitivo con el alumnado del colegio de infantil.

Charlas y talleres sobre igualdad, coeducación y corresponsabilidad con el alumnado.

Decorar los pasillos con noticias de mujeres de éxito en los distintos ámbitos de la vida.

Juegos de intercambios de roles con el alumnado.

Organizar concursos entre el alumnado del colegio que premien trabajos sobre temas de igualdad, conciliación, reparto de tareas, etc.

Charlas sobre experiencias en las que las familias del alumnado les hablen sobre sus propias experiencias. Trabajo fuera de casa, dentro, doble jornada, trabajos tradicionalmente de hombres o de mujeres desarrollados por el otro sexo, etc.

#### 6.4. Área de salud.

##### Objetivo:

Mejorar la salud y el bienestar personal de las mujeres.

##### Acciones:

Talleres sobre autoestima dirigidos a la mejora y desarrollo personal de las mujeres.

Charlas informativas relacionadas con la salud y prevención de las enfermedades relacionadas con las mujeres como prevención precoz de cánceres mamarios y ginecológicos y otros temas de interés para la población femenina.

Charlas sobre educación postural y riesgos en el trabajo doméstico.

#### 6.5. Área de empleo, formación e innovación.

##### Objetivos:

Impulsar la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Elevar el nivel formativo de las mujeres.

Fomentar el conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías en la mujer.

##### Acciones:

Informar sobre recursos para la búsqueda de empleo a través de Internet en el centro Guadalinfo.

Informar, orientar y derivar a los servicios necesarios a las mujeres que quieran comenzar una actividad empresarial sobre ayudas, subvenciones, formación necesaria, etc.

#### 6.6. Área de asociacionismo y participación.

##### Objetivos:

Apoyar y fortalecer el movimiento asociativo de las mujeres.

Sensibilizar sobre la importancia que el asociacionismo tienen a la hora de llevar a cabo acciones a favor de la igualdad.

Fomentar la participación ciudadana en la consecución de la igualdad entre sexos.

##### Acciones:

Apoyar a la asociación de mujeres del municipio para la planificación y desarrollo de sus actividades.

Informar a la asociación de mujeres sobre las subvenciones que puede pedir.

Conseguir implicar a las mujeres más jóvenes del municipio en la asociación de mujeres

Talleres dirigidos a la asociación de mujeres sobre gestión y justificación de subvenciones.

Fomentar Encuentros Comarcales de asociaciones de mujeres para un intercambio de ideas y planificaciones.

Charlas y talleres sobre igualdad y corresponsabilidad.

Colaborar y prestar apoyo al resto de asociaciones del municipio.

Charlas sobre el empoderamiento de las mujeres.

#### 6.7. Área de conciliación de la vida Familiar, Personal y Profesional.

##### Objetivo:

Fomentar el equilibrio de las responsabilidades laborales y familiares entre mujeres y hombres.

##### Acciones:

Talleres sobre corresponsabilidad en el hogar para AMPAS, Asociación de Mujeres y población en general.

Talleres sobre habilidades domesticas para hombres.

Sensibilizar sobre las consecuencias que tiene la falta de corresponsabilidad en el ámbito domestico y laboral para el bienestar de las mujeres.

#### 6.8. Área de prevención de la violencia de género.

##### Objetivo:

Mejorar y prevenir las situaciones de las mujeres victimas de malos tratos.

##### Acciones:

Charlas sobre prevención de violencia de género al alumnado de casas de oficios o talleres de empleo de la localidad.

Charlas de sensibilización sobre violencia de género para el alumnado y AMPA del colegio y población en general.

Realizar actividades en torno al día 25 de Noviembre (día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres) con la población en general.

Planificación y realización de la manifestación comarcal contra la violencia hacia las mujeres.

Realizar reuniones semestrales con los diferentes agentes e instituciones implicadas en la atención a mujeres victimas de malos tratos.

Formación a los agentes sociales o instituciones implicados en la violencia de genero.

Talleres de apoyo psicológico para mujeres victimas de malos tratos y para sus hijas/os.

Elaborar un muro con frases negativas con motivo del 25 de noviembre y posteriormente romperlo en señal de repulsa (en los colegios)

Trabajar en las aulas una canción que refleje la violencia de género y cantarla posteriormente en el patio todo el alumnado junto.

Elaborar murales en tela en contra de la violencia de género en las aulas de los colegios e IES.

#### 7. Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y la evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Navas de San Juan se llevaran a cabo de la siguiente manera.

La técnica encargada de llevar a cabo las actividades contempladas en el Plan realizara resúmenes del desarrollo de las mismas, y los expondrá a los miembros de la comisión de igualdad, que se reunirán periódicamente para comprobar si los objetivos fijados en cada área se cumplen y una vez finalizado el periodo de vigencia analizarán si todas las acciones realizadas han servido para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres del municipio.

#### 8. Aprobación y vigencia.



El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Navas de San Juan se aprobará por el pleno del Ayuntamiento y tendrá una vigencia de dos años (2014- 2015).  
Ayuntamiento de Navas de San Juan"